



|                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| Referencia:        | 2019/00002784A                |
| Procedimiento:     | EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO |
| Secretaria (ERIKA) |                               |

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 15/06/2019

### SEÑORES/SEÑORAS:

*D. Domingo Juan Jiménez González*  
*D<sup>a</sup> Aurelia Vera Rodríguez*  
*D. Juan Manuel Verdugo Muñoz*  
*D<sup>a</sup> Yanira Lourdes Domínguez Herrera*  
*D. Francisco Javier Fernández Ledo*  
*D. Manuel Miranda Medina*  
*D<sup>a</sup> María Franco Medina*  
*D<sup>a</sup> Nuria Cabrera Méndez*  
*D. Luis Jesús Mesa de León*  
*D. Fernando Enseñat Bueno*  
*D. Ignacio Solana Rodríguez*  
*D<sup>a</sup> Clara Mercedes Peña Pérez*  
*D<sup>a</sup> María de los Ángeles Marichal Cerdeña*  
*D. David Manuel Perdomo Guerra*  
*D. Manuel Bernabé Travieso Darias*  
*D. José Juan Herrera Martel*  
*D<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández*  
*D<sup>a</sup> Sonia María Álamo Sánchez*  
*D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez*  
*D. Eduardo Tarquis Rodríguez*  
*D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González*

### Interventor Acctal.

*D. Antonio Nuevo Hidalgo.*

En Puerto del Rosario, a quince de junio de dos mil diecinueve, siendo la hora de las doce, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa comunicación al respecto, los Señores Concejales y Señoras Concejales electos por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario tras las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019, y que se relacionan anteriormente, a los efectos de celebrar sesión pública extraordinaria para constitución de la Corporación Local y elección de Alcalde/Alcaldesa, tal y como determinan los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del



Régimen Electoral General.

Asiste como Secretario, el Funcionario de la Corporación, Jefe del Servicio Jurídico, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

De acuerdo con los trámites procedimentales que determinan las Leyes anteriormente citadas, se producen los siguientes actos, si bien con carácter previo y antes de dar comienzo a la sesión, por el señor Secretario, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se informa a los señores Concejales y señoras Concejales, que se encuentra a disposición del nuevo Ayuntamiento que se va a constituir, preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, así como la documentación relativa al Inventario de Patrimonio de la Corporación.

### **I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-**

Previa a la entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación y comprobado por ésta el quórum de asistencia necesario para celebrar la sesión, se lleva a cabo la constitución de la Mesa de Edad, integrada por el Concejal electo de mayor edad, Don Eduardo Tarquis Rodríguez, el cual la preside, y por la Concejala electa de menor edad, Doña Yanira Lourdes Domínguez Herrera, actuando como Secretario de la misma. El de la Corporación Municipal.

### **II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE INTERESES.-**

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas que acreditan la personalidad de los señores Concejales y señoras Concejales electos, en base a las certificaciones remitidas a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Fuerteventura, considerándolas suficientemente válidas.

Acto seguido por el señor Secretario se da lectura a los artículos 177, 178 y 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, invitándose por la Mesa de Edad, a los señores Concejales Electos a que expongan públicamente si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida a su proclamación, a tenor de lo establecido legalmente, dando por resultado que:

-La Concejala electa D<sup>a</sup> María de los Ángeles Marichal Cerdeña, señala que le afectaría la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 178.2 b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General manifestando en este acto que opta al pase a la situación de excedencia por servicios especiales prevista en el artículo 178.4 de la misma Ley y con efectos al presente día 15 de junio de 2019.



-El Concejal electo D. Juan Manuel Verdugo Muñoz señala que le afectaría la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 178.2 a) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, manifestando que figuraba como director legal de dos procedimientos judiciales contra la Administración en uno de los cuales ya ha presentado renuncia y en el otro se ha solicitado el archivo del mismo al haberse finalizado el procedimiento, y en cualquier caso ratifica en este acto su renuncia a la defensa jurídica en procedimientos contra el Ayuntamiento.

-El Concejal electo D. Manuel Bernabé Travieso Darías señala que le afectaría la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 178.2 a) de la Ley orgánica del Régimen Electoral General manifestando que figuraba como director legal de varios procedimientos judiciales contra la Administración, respecto de los que indica haber presentado renuncia previa y en cualquier caso ratifica en este acto su renuncia a la defensa jurídica en procedimientos contra el Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto resulta que a los señores Concejales y Señoras Concejales electos no les afecta causa alguna.

Asimismo, por el señor Secretario. se da lectura al artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre declaración de bienes y de actividades privada a efectos de su inscripción en el Registro de Bienes e Intereses, dando por resultado que por los señores Concejales Electos se había dado cumplimiento al indicado precepto legal, identificándose cada uno de los Concejales y Concejales mediante la exhibición de su DNI, a excepción de D. Fernando Enseñat Bueno y D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez, quienes no lo presentan en este acto, no obstante lo cual se tiene por acreditada la personalidad de ambos por los miembros de la mesa por su conocimiento personal de ambos.

Por el Sr. Secretario se hace constar que las declaraciones de bienes e intereses serán objeto de publicación en la página web municipal conforme establece el artículo 8.1.h) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

### **III.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJLAS ELECTOS.-**

Por el señor Secretario. se da lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General el cual establece que en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los Concejales Electos deben jurar o prometer el acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, prestando la totalidad de los señores Concejales Electos asistentes a la sesión, el juramento o promesa que establece la Ley de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, conforme establece el Real Decreto 707/79 de 05 de abril, adquiriendo la totalidad de los señores Concejales



la plena condición y posesión de sus cargos, utilizando D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez la siguiente fórmula de juramento/promesa:

D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez manifiesta: “Con la esperanza de que algún día se pueda jurar lealtad al pueblo en un país republicano, por imperativo legal, prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. Eduardo Tarquis Rodríguez manifiesta: “Por imperativo legal juro/prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

#### IV.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y 108.8 del mismo texto legal, concluido el acto de toma de posesión, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario tras las elecciones locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019, comprobada por la misma Mesa que concurren a la sesión los señores Concejales y Señoras Concejalas que a continuación se relacionan y que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, quedando integrada por los siguientes miembros:

D. Domingo Juan Jiménez González  
D<sup>a</sup> Aurelia Vera Rodríguez  
D. Juan Manuel Verdugo Muñoz  
D<sup>a</sup> Yanira Lourdes Domínguez Herrera  
D. Francisco Javier Fernández Ledo  
D. Manuel Miranda Medina  
D<sup>a</sup> María Franco Medina  
D<sup>a</sup> Nuria Cabrera Méndez  
D. Luis Jesús Mesa de León  
D. Fernando Enseñat Bueno  
D. Ignacio Solana Rodríguez  
D<sup>a</sup> Clara Mercedes Peña Pérez  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Marichal Cerdeña  
D. David Manuel Perdomo Guerra  
D. Manuel Bernabé Travieso Darías  
D. José Juan Herrera Martel  
D<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández  
D<sup>a</sup> Sonia María Álamo Sánchez  
D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez  
D. Eduardo Tarquis Rodríguez



D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González

### V.- ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA.-

Por el señor Secretario. se informa a la Corporación constituida que previamente a la elección del Alcalde o Alcaldesa se ha de designar el sistema de votación, dando lectura a los artículos 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, realizándose por el sistema ordinario de votación a mano alzada.

A continuación el señor Secretario da lectura a lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el cual establece el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde/Alcaldesa, quedando el Pleno de la Corporación enterado de su contenido, manifestando que pueden ser candidatos los señores Concejales y señoras Concejales que encabecen sus correspondientes listas, presentándose una única candidatura por parte de D. Domingo Juan Jiménez González como cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

Acto seguido se procede a la votación de la candidatura presentada, obteniendo el siguiente resultado:

- Candidatura presentada por D. Domingo Juan Jiménez González, como cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

Número de votantes: **21**

- Número de votos a favor....**13** (correspondientes a los Concejales y Concejales del Partido Socialista Obrero Español (5), Partido Nueva Canarias Frente Amplio/Asambleas Municipales de Fuerteventura (2), Agrupación de Electores Puerto del Rosario (2), Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (2) y Podemos (2).
- Número de votos en contra..... **0**
- Número de abstenciones .....**8** (correspondientes a los Concejales y Concejales de Coalición Canaria (4), Partido Popular (3) y Gana Fuerteventura (PPmajo-UPmajorero) (1).

Siendo el número de votos válidos emitidos en votación ordinaria el de 21 y habiendo obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el candidato por el Partido Socialista Obrero Español D. Domingo Juan Jiménez González, la Mesa de Edad le proclama Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, quien seguidamente procede a prestar el juramento/promesa establecido por el Real Decreto 707/79 de 05 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, tomando posesión de su cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, haciéndosele entrega del Bastón y



atributos representativos de su condición como símbolos de la Autoridad que desde este momento le confiere la Ley, cesando la Mesa de Edad en sus funciones, ocupando la Presidencia de la sesión el señor Alcalde Presidente D. Domingo Juan Jiménez González, quien procede a manifestar lo siguiente:

**“DISCURSO PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDÍA DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO  
15 DE JUNIO DE 2019**

Hola, Buenas tardes a todos y a todas los presentes, así como a todas las personas que están siguiendo la retransmisión de este pleno por algún medio de comunicación. En todo caso, muchas gracias a todos y a todas por participar en este acto que supone un hito histórico para Puerto del Rosario. Gracias, en suma, por hacer posible.

La democracia se sustenta en la pluralidad y en el dialogo, en el acuerdo entre muchos por el interés en la comunidad de nuestros vecinos y vecinas, por el bienestar de todos y eso, justamente, es lo que hemos hecho: que nuestras palabras abriguen lo que nuestra gente espera de quienes los representamos en el Ayuntamiento.

Tenemos que ser honorables, humildes y pacientes, siempre en actitud de escucha y dispuestos a que nuestras palabras sean las segundas, tras las de quienes nos requieren, tras las de quienes necesitan que hagamos todo lo posible por resolver los problemas que, en muchas ocasiones, son comunes a todos. Yo, como Alcalde procurará ser el servidor humilde que cualquier vecino o vecina de nuestro municipio esperaría de nosotros.

Las elecciones locales del pasado 26 de mayo establecieron un panorama político en Puerto del Rosario que es la muestra inequívoca de una sociedad con diversas vertientes de pensamiento y distintas sensibilidades, fruto de una madurez democrática que se expresa en la pluralidad a la que antes hice mención.

Por ello, estimo que para ser representante hoy de los vecinos y vecinas de Puerto del Rosario se requiere de todo el sacrificio y el esfuerzo que piden y merecen.

El 26 de mayo, Puerto del Rosario emitió un mensaje claro y nítido sobre cual debía ser el camino a seguir, y lo hemos emprendido con la determinación de quien te señala con seguridad la dirección que se debe tomar.

Siendo así, es evidente que ante nosotros se muestra un panorama que pide ser pintado con trazos de bienestar social, con colores de capital cultural, con pinceladas de igualdad y accesibilidad, en un marco de pueblos y barrios recuperados para su disfrute con el orgullo de su cara nueva. Vamos a esforzarnos con ahínco y tesón en pintar este cuadro en el que deben caber todos, orgullosos conciudadanos de un Puerto del Rosario equilibrado e inclusivo, que tenga siempre presente a los más desfavorecidos, a los que necesiten luz y esperanza en sus vidas, a los que necesiten calor social e instituciones amable y protectoras. Ese, precisamente, es nuestro cometido, el de crear todas las



condiciones posibles para mejorar la vida de quienes desean un Puerto del Rosario mejor.

Por ello, luchar contra el desempleo que socava el futuro, facilitar el acceso digno a una vivienda para quien no tiene hoy esa posibilidad, impulsar un hospital geriátrico absolutamente necesario, ofrecer todos los recursos precisos para disponer los mejores servicios sociales de los que seamos capaces, impulsar un plan de cobertura de servicios públicos esenciales que mejoren la cara del municipio; todo ello será parte de una agenda de trabajo que incluye la activación de inversiones sostenibles con las que acometer actuaciones que mejoren nuestra economía y nuestras condiciones de vida desde la vertiente de unas zonas comerciales que precisan de nuestro apoyo, un modelo energético que abandone paulatinamente las energías fósiles a favor de las renovables, una ciudad que definitivamente deje de vivir de espaldas al mar que le debe dar vida con un paseo marítimo que será un nuevo centro activo a corto plazo, y un sector primario que mime su extensa y rica ganadería y que impulse nuestros productos locales.

Les aseguro que cualquier vecino o vecina que precise realizar una gestión en cualquier ámbito municipal, no tendrá que esperar indefinidamente, sino que obtendrá una respuesta a su trámite en el menor tiempo posible, ese que le permita avanzar convenientemente en sus diligencias o proyectos.

Soy consciente de que hoy están puestos en nosotros muchas expectativas a las que hay que darles el cauce adecuado que la ilusión social y la constancia en la consecución de nuestros objetivos requiere. Es de justicia.

También tengo la certeza de que el día a día también irá definiendo los bordes de ese camino que hoy empezamos a recorrer, con un horizonte que todos compartimos y que todos iremos ensanchando, siempre con el interés general a la vista y la participación social en los costados. Quiero que sepan que no concibo la regeneración política e institucional que es preciso abordar sin la debida transparencia en la gestión y la obligada dación de cuentas de manera reiterada, pues esa práctica airea el alma social, refresca las instancias municipales y, sobre todo, amplifica la participación vecinal, con lo que tendremos un Ayuntamiento realmente de todos y todas.

A los miembros de la Corporación quiero decirles que pueden contar siempre con mi disposición serena y paciente, independientemente de que compartamos labores de gobierno o trabajo en la fiscalización del mismo. En todo momento tendrán mi colaboración, des mismo modo que espero la suya en el desempeño de mi función como responsable último del Ayuntamiento.

A mis compañeros y compañeras del Grupo de Gobierno quiero agradecerles su lealtad y apoyo entusiasta desde el momento en que emprendimos la tarea de dar forma a la voluntad de cambio que los vecinos y vecinas de Puerto del Rosario expresaron libremente tras las últimas Elecciones Locales. Estoy seguro de que el reto valdrá la pena. Muchas gracias, compañeros y compañeras.



Al resto de miembros de la Corporación les reitero mi plena disposición para con sus legítimos requerimientos, pues todos y todas, al fin y al cabo, representamos por igual a nuestros vecinos y vecinas. Gracias a todos.

Y, aunque ya lo saben, no quiero desaprovechas esta ocasión para agradecer a mis compañeros y compañeras de partido por su gran empuje, por su ánimo y por hacer que volviéramos a ganar las Elecciones en la capital 24 años después de que lo hiciéramos en 1995. Piensen que ese es un mensaje que no debemos olvidar en el tiempo nuevo que ahora empieza.

Y, por encima de todo, quiero agradecer a los vecinos y vecinas de Puerto del Rosario la confianza depositada en nosotros, en mí. Ese es un caudal de reconocimiento que obliga a ofrecer una responsabilidad que ya mismo asumimos. Muchas gracias a todos y todas.

No quisiera terminar sin agradecer a mi familia y a mis amigos su apoyo constante y su calor. No saben cuán importante son para mí. Del mismo modo, quiero recordar a mi padre, que nos dejó en noviembre, pocos días después de que no asumiera emprender esta aventura. Estoy seguro de que le hubiera gustado saber en qué quedó todo, aunque igual lo sabe.

Muchas gracias a todos.

En Puerto del Rosario, a 15 de junio de 2019.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario CERTIFICO

El Alcalde  
DOMINGO JUAN JIMENEZ  
GONZALEZ  
18/06/2019 11:50:07  
AYUNTAMIENTO DE  
PUERTO DEL ROSARIO

Secretario Accidental  
JUAN MANUEL  
GUTIERREZ PADRON  
18/06/2019 11:52:05